

RESOLUCIÓN NÚMERO 456 DE 2025
(noviembre 13)

8.6.1-4.4

Por medio de la cual se modifica la Resolución Número R 439 del 13 de noviembre de 2025 "Por la cual se convocan a inscripciones y elecciones del estamento profesoral, estamento de funcionarios administrativos, estamento estudiantil de la Facultad ante el Comité para la Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad, mediante la plataforma institucional SIVOT."

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad emitió la Resolución Número R 333 de 2025, por medio de la cual se convocaron inscripciones y elecciones para la conformación del Comité para la Promoción de la Cultura y el Bienestar de la Facultad de Artes. Dicha elección, convocada por este acto administrativo, tuvo lugar el 4 de septiembre de 2025, resultando elegida una estudiante para integrar el mencionado comité.

Que el Acuerdo Superior 030 de 2015, en su artículo 12, numeral 4, establece que son dos (2) los representantes del estamento estudiantil en el Comité para la Promoción de la Cultura y el Bienestar de la Facultad, por lo que queda un puesto vacante para completar su representación.

En virtud de lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 11 del artículo 43 del Acuerdo Superior 105 de 1993, que establece como función del Decano "convocar a elecciones internas en su facultad para la elección de los representantes de los profesores, estudiantes, administrativos y trabajadores oficiales que integren los órganos universitarios donde estos tengan representación, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias," el Consejo de Facultad como órgano asesor del decano,

RESUELVE

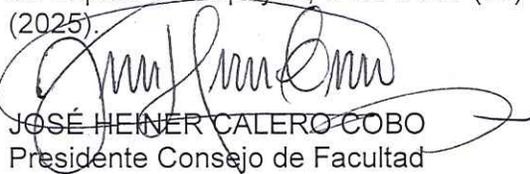
ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución Número R 439 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°: Convocar a los docentes de planta, funcionarios administrativos, estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad del Cauca para que, por medio de voto electrónico, elijan:

1. Un (1) representante del estamento docente elegido por los docentes de la Facultad
2. Un (1) representante de los funcionarios administrativos, elegido por los administrativos de la Facultad.
3. UN (1) representante del estamento estudiantil elegido por los estudiantes de la Facultad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


JOSÉ HEINER CALERO COBO
Presidente Consejo de Facultad


JOSÉ FERNANDO PÉREZ RESTREPO
Secretario Consejo de Facultad

Proyectó: Alejandra Peñaloza Z. - Manuel F. Bravo
Revisó: José Fernando Pérez Restrepo